ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

DECRETO EXENTO Nº 3073 /

Parral, 10 AGO. 2021

V I S T O S:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El DFL1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo; que fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.877 de fecha 14 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto DAEM para el año 2021.
4. El Decreto Afecto N°2.591 de fecha 06 de julio de 2021, que nombra a doña Michel Hiribarren Taricco como Alcaldesa(S) de la comuna de Parral.
5. El instructivo Nº 4 de fecha 14 de Septiembre de 2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
6. El Decreto Exento N° 673 de fecha 23 de febrero de 2021, que aprueba el reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, que refunde el nuevo texto del Reglamento de Horarios Extraordinarios y viáticos para el Personal del DAEM, que deja sin efecto Decreto Exento N°4607 de fecha 17 de noviembre de 2020.

D E C R E T O:

1.-**AUTORÍCESE,** para el mes de **AGOSTO de 2021** al personal individualizado, la ejecución de trabajo extraordinario vinculado a la realización de las actividades señaladas en detalle adjunto, en los días y horas allí consignadas.

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS EXTRAS (50%)
Marcelo Andrés Valencia Rabié	**Abogado Daem**	**42 horas.**

2.-**AUTORÍCESE**, previa certificación del jefe de servicio, el pago de estas horas con un recargo del 50% sobre el sueldo pactado por la jornada ordinaria en cada caso particular.

3.-**ESTABLEZCASE,** que las correspondientes autorizaciones, anexos y posteriores certificaciones pasan a formar parte integral del presente Acto Administrativo para todos los efectos legales.

4.-**IMPUTESE,** el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "personal" además de todas las asignaciones de este ítem que correspondan, del presupuesto DAEM para el año 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/MGM/maa
DISTRIBUCIÓN:

Copia papel:
1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M. Parral-. 3.- Oficina Remuneraciones D.A.E.M. Parral.
Copia Digital:
1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)